



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 243

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 243

celebrada el martes, 26 de mayo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión de Presupuestos sobre proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sosténimiento de las Fuerzas Armadas (continuación).
- ✓ — De la Comisión Constitucional sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 244, de 27 de mayo de 1982.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

De la Comisión de Presupuestos sobre proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sosténimiento de las Fuerzas Armadas (continuación)..... **Página**
14050

Artículos 2.º (continuación) al 7.º, ambos inclusive **Página**
14050

El señor Busquets i Bragulat defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. En turno en contra, interviene el señor García-Margallo Marfil. Seguidamente, el señor Pons Irazazábal defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor García-Margallo Marfil interviene en turno en contra. Acto seguido, el señor Tamames Gómez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a los artículos 3.º a 7.º A continuación usa de la palabra el señor Sagasetta Cabrera. En turno en contra, usa de la palabra el señor García-Margallo Marfil.

El señor Pons Irazazábal defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a los artículos 3.º, 4.º y 5.º En turno en contra, interviene el señor García-Margallo Marfil.

El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a los artículos 7.º y 8.º En turno en contra, interviene el señor Camacho Zancada.

Fue rechazada, por 18 votos favorables, 248 negativos y dos abstenciones, la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, respecto del artículo 2.º

Quedó rechazada, asimismo, por cinco votos favorables, 262 negativos y cuatro abstenciones, la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto, respecto del artículo 2.º

Fue rechazada, por 115 votos favorables, 147 negativos y nueve abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 2.º

Quedaron rechazadas, por 112 votos favorables, 147 negativos y nueve abstenciones, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 2.º

Fue aprobado, por 168 votos favorables, cinco negativos y 99 abstenciones, el artículo 2.º, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por seis votos favorables, 258 negativos y siete abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, por la que proponía la supresión del artículo 3.º

Fue rechazada, por 116 votos favorables, 147 negativos y ocho abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 3.º

Quedó aprobado, por 176 votos favorables, 94 negativos y dos abstenciones, el artículo 3.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por seis votos favorables, 264 negativos y una abstención, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 4.º

Quedó rechazada, por 115 votos favorables, 147 negativos y ocho abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 4.º

Fue aprobado, por 152 votos favorables, seis negativos y 111 abstenciones, el artículo 4.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, por 164 votos favorables, 101 negativos y seis abstenciones, el artículo 5.º, conforme al dictamen de la Comisión, y rechazadas, en consecuencia, las enmiendas de supresión de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista del Congreso.

Quedó aprobado, por 263 votos favorables, tres negativos y cuatro abstenciones, el artículo 6.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por cinco votos favorables, 264 negativos y dos abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que proponía la supresión del artículo 7.º

Quedó rechazada, por 26 votos favorables, 143 negativos y 102 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, sobre supresión parcial del artículo 7.º

Fue rechazada, por 22 votos favorables, 146 negativos y 103 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 7.º

Quedó aprobado, por 141 votos favorables, siete negativos y 123 abstenciones, el artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículos 8.º a 10, Disposición adicional y Disposiciones finales primera y segunda 14075

El señor Tamames Gómez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al resto del proyecto de Ley.

A continuación interviene el señor García-Margallo Marfil.

Sometida a votación, fue rechazada por seis votos favorables, 239 negativos y 34 abstenciones la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 8.º

Quedó aprobado el artículo 8.º por 253 votos favorables, 10 negativos y 16 abstenciones, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó, asimismo, aprobado, por 255 votos favorables, nueve negativos y 15 abstenciones, el artículo 9.º, conforme al dictamen de la Comisión.

A continuación interviene el señor Camacho Zancada sobre la omisión de una frase en el artículo 10. Seguidamente lo hace el señor Presidente.

Quedó aprobado, por 257 votos favorables, seis negativos y 17 abstenciones, el primer párrafo del artículo 10, conforme al dictamen de la Comisión.

Asimismo, quedó aprobado, por 257 votos favorables, siete negativos y 15 abstenciones, el segundo párrafo del artículo 10, conforme al dictamen de la Comisión, y rechazada la enmienda mantenida, en relación con este artículo, por el Grupo Parlamentario Mixto.

Quedó aprobada, por 257 votos favorables, seis negativos y 15 abstenciones, la Disposición adicional.

Fue aprobada, por 248 votos favorables, cinco negativos y 25 abstenciones, la Disposición final primera, conforme al dictamen de la Comisión, y rechazada la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Mixto.

Quedó rechazada, por 25 votos favorables, 236 negativos y 15 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que proponía la supresión de la Disposición final segunda.

Fue rechazada, por 106 votos favorables, 153 negativos y 18 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Disposición final segunda.

Quedó aprobada, por 155 votos favorables, 100 negativos y dos abstenciones, la Disposición final segunda, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, por 156 votos favorables, 109 negativos y 12 abstenciones, el Preámbulo del proyecto de Ley, y rechazada, en consecuencia,

la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor Presidente manifiesta que queda aprobado y será objeto de la subsiguiente tramitación prevista en la Constitución, el proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Mantenimiento de las Fuerzas Armadas.

Para explicación de voto, intervienen los señores Molins i Amat (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Múgica Herzog (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) y Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista). A continuación interviene el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol).

Página

De la Comisión Constitucional sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias 14086

El señor Solé Tura defiende la enmienda de totalidad, enmienda de texto alternativo, formulada por el Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, interviene el señor Bergasa Perdomo.

Seguidamente usan de la palabra los señores Alfonso Quirós (Grupo Parlamentario Mixto), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) y Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Sometida a votación, fue rechazada, por 21 votos favorables, 253 negativos y cuatro abstenciones, la enmienda a la totalidad, enmienda de texto alternativo, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que mañana continuará el Pleno a las cuatro y media de la tarde, con el debate del Estatuto de Autonomía para Canarias.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a la cuatro cuarenta minutos de la tarde.

DICTAMENTOS DE COMISIONES A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE PROYECTO DE LEY DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INVERSIONES Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y proseguimos el debate sobre el proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Ruego a todos los intervinientes que mantengan sus intervenciones estrictamente ajustadas a la defensa u oposición a la enmienda de que en cada caso se trate y que respeten el límite en las intervenciones principales de diez minutos.

Artículos
2.º al 7.º

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al artículo 2.º Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Señor Presidente, señores Diputados, esta enmienda que voy a defender es una enmienda que considero importante, porque de aprobarse, significaría una reconducción del tema a sus justos límites, ya que nosotros tenemos con esta futura Ley, nuestras coincidencias y nuestras discrepancias, y esta enmienda podría reconducir el tema eliminando las discrepancias.

Tenemos coincidencias con los presentadores del proyecto porque consideramos que es precisa una Ley de Dotación a las Fuerzas Armadas; porque consideramos que las Fuerzas Armadas tienen que estar bien dotadas, tienen que tener los medios y materiales que necesitan, y realmente nos damos cuenta de que el material de que disponen actualmente las Fuerzas Armadas, después de una serie de años de abandono del régimen anterior, es un material que ha quedado anticuado y nosotros queremos subsanar esa deficiencia para el bien de España, la seguridad del pueblo español y también para el bien de las Fuerzas Armadas.

Por eso, nosotros, los socialistas, no hemos votado las enmiendas a la totalidad, porque somos

partidarios de una adecuada dotación de las Fuerzas Armadas.

Ahora bien, afirmadas las coincidencias, también quisiera señalar las discrepancias, discrepancias que están en la raíz de esta enmienda que estoy defendiendo. Y estas discrepancias están, fundamentalmente, en el sistema, diríamos, presupuestario que la Ley establece y en la amplitud o universo que la Ley cubre. Porque una Ley de Dotaciones para las Fuerzas Armadas presentada en cualquier país democrático, presentada incluso por Gobiernos tan conservadores como podían ser el de la señora Tacher o el de Reagan, consistiría en un listado de medios a adquirir (aviones, barcos, carros de combate, etcétera.), con unos precios unitarios, unos totales y luego, si ustedes quieren, una planificación a lo largo de los ocho años.

Así es como se hicieron otras Leyes de Dotaciones en la España democrática en épocas anteriores. Pero ocurre que esta Ley no está hecha así: No sabemos lo que se va a comprar, y que no se me conteste —como se contestó ayer por parte de algunos ponentes del Partido de Gobierno— que en la sesión secreta de la Comisión de Defensa se me ha dicho que se comprará tal o cual cosa, porque lo que a mí me hayan dicho en una sesión secreta no tiene ninguna relevancia jurídica. Relevancia jurídica tiene lo que está escrito en el articulado de la Ley. Y en el articulado de la Ley no se dice nada de lo que se va a comprar. En el articulado de la Ley no se comenta absolutamente nada de en qué se va a invertir esta ingente cantidad de 2,5 billones, según unos, de 4,6 billones, según otros.

Insisto, no se trata de que yo lo sepa particularmente (que, además, no lo sé, porque en la Comisión de Defensa la verdad es que no me han dicho nada) porque el que yo sepa, o lo sepamos todos, particularmente, no tiene importancia ninguna. Donde tiene que saberse, donde tiene que leerse, es en el articulado de la Ley y, en el articulado de la Ley, no se dice nada de lo que se compra. Por tanto, esta Ley, en realidad, es, como dijo el señor Tamames, un talonario firmado para que se vaya «tirando» de talones, poniendo las cantidades que haga falta, hasta el techo de los 2,5 o 4,6 billones.

Entonces, ¿qué ocurre? Ocurre, señores esto: que en vez de ser una Ley de Dotaciones, es una especie de concierto económico, es una Ley de concierto económico, una cosa completamente